



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

26 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 914

VISTO: El Expte. Nº 13.039-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra de 200 (doscientos) rollos de tanza para desmalezadoras de 3 mm, destinados al mantenimiento de todos los espacios verdes del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que realizadas las cotizaciones en Empresas del medio, las que obran a fs. 04/06, la Oficina de Compras elabora a fs. 07 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) -determinado en base a dichas cotizaciones-, y prosiguiendo con el procedimiento de compra, agrega a fs. 08/11 Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Privada, el cual regirá a la Licitación que nos ocupa y a la que se le asigna el Nº 05/2018;

Que a fs. 12 interviene la Dirección de Administración, dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 13 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 14/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 4º, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, encuentra al mismo ajustado a derecho, por lo que no realiza observación alguna;

Que, en mérito a los informes y documentación obrante, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente, especificando las medidas a introducir en el mismo;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA Nº 05/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 120.000- (pesos ciento veinte mil), para la compra de 200 (doscientos) rollos de tanza para desmalezadoras de 3 mm, destinados al mantenimiento de todos los espacios verdes del Municipio, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. Nº 13.039-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

26 OCT 2018

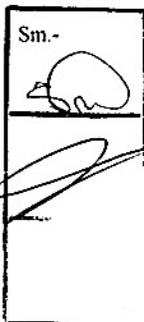
III...
DECRETO: **Nº 914**

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.-**



C.P.N. HERMAN E. GANEM
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA